

Cód. FO-EVMI-022	<b>Formato</b> <b>FO-EVMI Informe Auditoría Reglamentaria</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 2		



\* 2 0 2 4 2 0 0 6 4 8 4 1 \*

Medellín, 15/05/2024

<b>Tipo de Trabajo de auditoría reglamentaria</b>	<b>Auditoría de Cumplimiento</b>		<b>Seguimiento</b>		<b>Informe periódico</b>	X
---------------------------------------------------	----------------------------------	--	--------------------	--	--------------------------	---

<b>SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	
<b>Nombre del trabajo de auditoría</b>	Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción
<b>Período analizado:</b>	Desde enero hasta abril de 2024 Primer cuatrimestre de 2024
<b>Código de auditoría:</b>	AUDIR2024-044
<b>Procesos a auditar:</b>	Informe Transversal
<b>Dependencia:</b>	Subsecretaría de Desarrollo Institucional Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
<b>Auditor / equipo auditor:</b>	Auditor: Juan Sebastián Pineda Salazar Profesional Universitario  Supervisor: Diego Hernán Gómez Jaramillo Líder de Proyecto
<b>Fecha:</b>	Mayo de 2024



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202420064841

Cód. FO-EVMI-022	<p>Formato</p> <p><b>FO-EVMI Informe Auditoría Reglamentaria</b></p>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 2		

## CONTENIDO

1.	CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN.....	4
2.	MARCO LEGAL Y REGULATORIO.....	5
3.	OBJETIVO GENERAL .....	6
4.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
5.	ALCANCE .....	6
6.	MUESTRA.....	6
7.	FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS .....	8
8.	LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA.....	9
9.	INDICE DE OBSERVACIONES .....	9
10.	RESULTADOS DETALLADOS .....	9
10.1.	Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página Web de la Entidad.....	9
10.2.	Gestión de los Riesgos de Corrupción de la primera y segunda línea de defensa...	10
10.3	Diseño y Ejecución de Controles .....	13
10.3.1	Secretaría de Gestión y Control Territorial – Proceso Gestión de Servicios Públicos Domiciliarios y no Domiciliarios.....	13
10.3.2	Secretaría de Salud – Proceso Gestión de la Salud .....	16
10.3.3	Secretaría de Movilidad– Proceso Gestión de la Movilidad .....	17
11	FORTALEZAS .....	21
12	CONCLUSIONES .....	21



Cód. FO-EVMI-022	<p>Formato</p> <p><b>FO-EVMI Informe Auditoría Reglamentaria</b></p>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 2		

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

<b>Ilustración 1</b> Funciones de las Líneas de Defensa en los Riesgos de Corrupción.....	4
<b>Ilustración 2</b> Modelo de Operación por Procesos Distrito de Medellín .....	8
<b>Ilustración 3.</b> Pantallazo de Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano ..	10
<b>Ilustración 4.</b> Correo Institucional Boletín al Día.....	11
<b>Ilustración 5</b> Esquema Pasos para Diseñar un Control .....	13

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Muestra de la Auditoría .....	7
<b>Tabla 2.</b> Procesos del Modelo de Operación por Procesos.....	7
<b>Tabla 3.</b> Riesgo del Proceso Gestión de Servicios Públicos Domiciliarios y no Domiciliarios.....	14
<b>Tabla 4.</b> Riesgo del Proceso de Gestión de la Movilidad .....	17



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202420064841



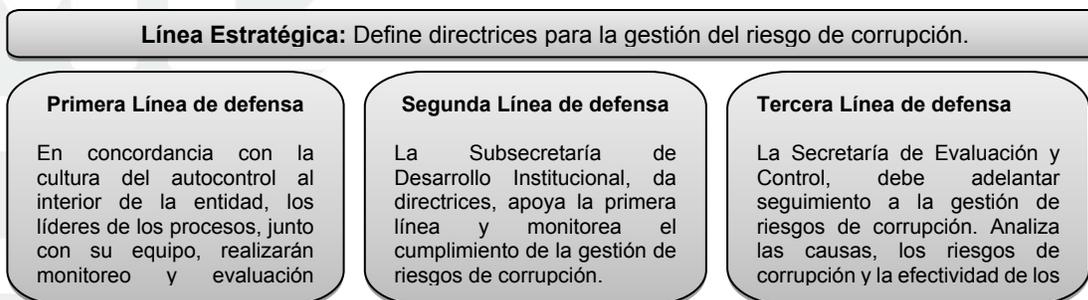
## 1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 también llamado Estatuto Anticorrupción, cada entidad del orden nacional, departamental, distrital y municipal debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, nace del Estatuto Anticorrupción, donde proponen estrategias dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.

Cada entidad debe elaborar un mapa de riesgos de corrupción que tenga en cuenta los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, teniendo en cuenta la definición del riesgo de corrupción como la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular. Es importante mencionar que para la elaboración, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción participan la línea estratégica y las tres líneas de defensa:

### *Ilustración 1 Funciones de las Líneas de Defensa en los Riesgos de Corrupción*



**Fuente:** Elaborado por el equipo auditor con base en la "Guía para administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas", versión 5 – Diciembre 2020.



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202420064841



## 2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

Para el desarrollo de este trabajo de auditoría, se estableció el siguiente marco legal:

- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*. Artículo 73, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*. Artículo 9.
- Decreto 124 de 2016 *“Por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015”,* relativo al *“Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”* artículo 2.1.4.6 *“Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo”,* el cual establece. *“El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones (...) estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo a los parámetros establecidos...”*
- Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”* (Artículo 2.2.22.2.1).
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- versión 4, octubre de 2018.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- versión 6, octubre de 2023.
- Circular 202460000076 de marzo de 2024 de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía. Directrices y fechas del Sistema Integral de Gestión.



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202420064841





### 3. OBJETIVO GENERAL

Verificar la Gestión de Riesgos de Corrupción en el Distrito de Medellín para el período comprendido entre los meses de enero y abril de 2024.

### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la publicación del mapa de riesgos de corrupción en la página Web de la Entidad.
- Verificar el seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción, efectuado por la primera y segunda línea de defensa.
- Asegurar de manera razonable que los controles se encuentran adecuadamente diseñados, se estén ejecutando en forma apropiada y le apunten a las causas identificadas.

### 5. ALCANCE

Comprende la revisión del informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción y seguimiento a las actividades desarrolladas en la gestión de riesgos de corrupción durante el primer cuatrimestre de 2024 en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en los procesos de Gestión de Servicios Públicos Domiciliarios y no Domiciliarios, Gestión de la Salud y Gestión de la Movilidad.

### 6. MUESTRA

Se aplicó la técnica de muestreo de Casal para la selección aleatoria de los procesos, los riesgos y controles. Del universo de los 27 procesos que hacen parte del modelo de operación de la Entidad, se auditaron previamente 18, de los 9 restantes, se seleccionaron 3 procesos para la verificación de los riesgos de corrupción, de la forma en que se relaciona:



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202420064841





**Tabla 1.** Muestra de la Auditoría

PROCESOS	Gestión de la Salud	Gestión de Servicios Públicos Domiciliarios y no Domiciliarios	Gestión de la Movilidad
<b>RIESGOS</b>	2	2	3
<b>CONTROLES</b>	2	4	4

Fuente: Elaborado por el Equipo Auditor.

**Tabla 2.** Procesos del Modelo de Operación por Procesos

### PROCESOS

1	Administración de Bienes Muebles e Inmuebles	15	Gestión del Riesgo de Desastres
2	Gestión de Compras Públicas Transparentes	16	Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles
3	Gestión de la Obra Pública	17	Comunicación Pública
4	Direccionamiento Estratégico	18	Gestión Ambiental
5	Gestión del Desarrollo Económico	19	Gestión Cultural
6	Gestión Jurídica	20	Gestión de la Información
7	Evaluación y Mejora Institucional	21	Gestión de la Movilidad
8	Fortalecimiento de la Ciudadanía	22	Gestión de la Seguridad
9	Gestión Catastral	23	Gestión de Servicios Públicos Domiciliarios y No Domiciliarios
10	Gestión de Hacienda Pública	24	Gestión del Control Urbanístico
11	Gestión de la Educación	25	Gestión Integral del Talento Humano
12	Gestión de la Gobernanza Local	26	Gestión Social del Riesgo
13	Gestión de la Salud	27	Servicio a la Ciudadanía
14	Gestión de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones		

Procesos de la muestra       Procesos Auditados

Fuente: Elaborado por el equipo Auditor.



Documento Firmado Digitalmente: # 202420064841



**Ilustración 2 Modelo de Operación por Procesos Distrito de Medellín**



Fuente: Aplicativo Isolucion, SIG - Código: MAPR-002

## 7. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS

- Información suministrada por el enlace de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional.
- ISOLUCION – Sistema Integral de Gestión (Actas y matrices de riesgos).
- Página web de la Alcaldía de Medellín, enlace de Transparencia.
- Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, correspondiente al primer cuatrimestre de 2024, elaborado por la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía - Subsecretaría de Desarrollo Institucional.



Documento Firmado Digitalmente: # 202420064841





- Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de septiembre a diciembre de 2023, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2023, elaborado por la Secretaría de Evaluación y Control – Subsecretaría de Evaluación y Seguimiento.

## 8. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA

No se presentaron limitaciones para el presenta trabajo de Auditoría.

## 9. INDICE DE OBSERVACIONES

N°	OBSERVACIÓN	REQUISITO DE LEY	ASUNTO
1	Debilidades en los controles establecidos por la segunda línea de defensa en la autoevaluación de los riesgos de corrupción	Circular 20246000076 de marzo de 2024 de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía. Directrices y fechas del Sistema Integral de Gestión.	Incumplimiento normativo
2	Ausencia de componentes en la definición del riesgo de corrupción.	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- versión 4, octubre de 2018.	Incumplimiento normativo

## 10. RESULTADOS DETALLADOS

### 10.1. Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página Web de la Entidad.

Se verificó la publicación del Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos de Corrupción en la página Web del Distrito de Medellín – Enlace de Transparencia, con fecha 29 de enero de 2024.

Se verificó en la página Web de la entidad, el enlace donde se evidencia la publicación del informe de seguimiento a los riesgos de corrupción el día al 29 de



Documento Firmado Digitalmente: # 202420064841



abril de 2024. Allí se encuentran los consolidados de los riesgos y los informes de seguimiento cuatrimestrales que se le entregan a los directivos.

Enlace de Transparencia:

<https://www.medellin.gov.co/es/centro-documental/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/>

### **Ilustración 3. Pantallazo de Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**

**Alcaldía de Medellín** Participa Transparencia Servicios a la Ciudadanía Sala de prensa PQRSD Impuestos Trámites y Servicios

## Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Fecha última actualización: 2024-04-29

Aplicando el principio de publicidad y con el fin de garantizar la transparencia en sus actuaciones, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín pone a disposición de las partes interesadas internas y contratistas el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2024, para que conozcan, debatan y formulen sus consideraciones y propuestas de mejoramiento.

La administración central del Distrito de Medellín, con miras a lograr el mejoramiento continuo de la entidad se comprometió a administrar, controlar y mitigar los riesgos, prueba de lo anterior fue la suscripción de la [política integral de administración de riesgos](#).

**Partes interesadas externas:**

Para que conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias para mejoramiento del Plan.

**Partes interesadas internas y contratistas:**

Para que conozcan, debatan y formulen sus consideraciones y propuestas de mejoramiento del Plan.

Las observaciones formuladas al plan pueden enviarlas para ser estudiadas por la Entidad al siguiente correo: [marthan.ramirez@medellin.gov.co](mailto:marthan.ramirez@medellin.gov.co) y de considerarlas pertinentes serán incorporadas.

**Archivos adjuntos**

**2024**

- >> 2024.04.29. [Autoevaluación Riesgos de Corrupción primer cuatrimestre 2024](#)
- >> 2024.04.29. [Autoevaluación Riesgos de Gestión primer cuatrimestre 2024](#)
- >> 2024.04.29. [Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Gestión primer cuatrimestre 2024](#)
- >> 2024.04.29. [Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción primer cuatrimestre 2024](#)
- >> 2024.04.29. [Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano primer cuatrimestre 2024](#)
- >> 2024.01.29. [Formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024](#)
- >> 2024.01.29. [Contextualización del PAAC](#)
- >> 2024.01.29. [Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos de Corrupción 2024](#)
- >> 2024.01.29. [Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos de Gestión 2024](#)

**Fuente:** Página Web del Distrito de Medellín.



Documento Firmado Digitalmente: # 202420064841



## **10.2. Gestión de los Riesgos de Corrupción de la primera y segunda línea de defensa**

La primera línea de defensa (compuesta por 27 procesos) realizó la autoevaluación y seguimiento a los riesgos de corrupción y los resultados se encuentran en la herramienta Isolucion en la ruta adscrita al Sistema Integral de Gestión – SIG.

La segunda línea de defensa realizó el seguimiento a la gestión de los riesgos de corrupción y la consolidación de los resultados se encuentran en el Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción primer cuatrimestre 2024, el cual se encuentra publicado en la página Web de la entidad.

El enlace donde reposan los documentos específicos de cada uno de los procesos “Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos de Corrupción 2024” y el “Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción primer cuatrimestre 2024”, es:

<https://www.medellin.gov.co/es/centro-documental/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/>

El 1 de abril de 2024 mediante correo institucional “Boletín al Día” se informó a los servidores, la importancia del monitoreo y revisión de los riesgos, labor a realizar por parte de la primera línea de defensa de la Entidad.



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202420064841



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





**Ilustración 4. Correo Institucional Boletín al Día**

**Monitoreo y revisión a los riesgos de gestión y corrupción  
cuatrimestre 1 - 2024**



**¡Ten presente esta información!**

Los directivos que lideran procesos en conjunto con sus equipos de trabajo, en su rol de primera línea de defensa, deben realizar la autoevaluación de riesgos entre el 1 y el 12 de abril de 2024.

La importancia del monitoreo y revisión de la gestión de riesgos, radica en la necesidad de asegurar el logro de los objetivos anticipándose a los eventos negativos relacionados con la gestión de la entidad.

Para conocer más puede consultar aquí la Guía para la [Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5.](#)

**Fuente:** Correo institucional.

Asimismo, se verificó la evolución de los riesgos de corrupción comparado con el informe de seguimiento del tercer cuatrimestre de 2023, identificando que se presenta una variación en los riesgos de corrupción identificados por los procesos pasando de 64 a 66 riesgos, debido a que el proceso Gestión de la Movilidad incorporó 2 riesgos de corrupción en su Mapa y Plan de Tratamiento de riesgos.

En el seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, se evidenció que no se presentó la materialización de riesgos de corrupción en ninguno de los 27 procesos del Distrito.

**Observación No. 1**

**Asunto:** Incumplimiento normativo

**Condición:** Se observa en la herramienta Isolucion que el Documento Específico “Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos” del proceso Gestión de la Educación no se encuentra aprobado con la autoevaluación de riesgos del primer cuatrimestre de 2024, incumpliendo la Circular 202460000076 de marzo de 2024.



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202420064841



**Criterios:** Circular 202460000076 de marzo de 2024 de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía. Directrices y fechas del Sistema Integral de Gestión.

**Causa:** Debilidad en los controles establecidos por la segunda línea de defensa en la autoevaluación de los riesgos de corrupción.

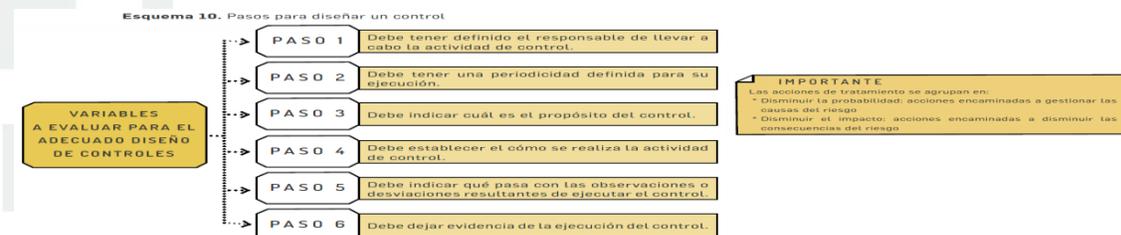
**Consecuencias o efectos:** Al no encontrarse aprobados en el Sistema de Solución los Mapas de Riesgos de Corrupción, dicha información no guarda concordancia con la que se encuentra publicada en la página Web de la Entidad y que es de obligatorio cumplimiento según las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública.

**Recomendación:** Definir e implementar controles efectivos que permitan realizar un monitoreo permanente al cumplimiento de las directrices establecidas desde la segunda línea de defensa para el proceso de autoevaluación de los riesgos de corrupción en el Distrito de Medellín.

## Diseño y Ejecución de Controles

Para realizar el análisis del diseño de los controles de los procesos: Gestión de Servicios Públicos Domiciliarios y no Domiciliarios, Gestión de la Salud y Gestión de la Movilidad. Se aplicaron los criterios indicados en la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas” versión 4 y 6, de octubre de 2018 y octubre de 2023 respectivamente, numeral 3.2.2. Valoración de controles.

### Ilustración 5 Esquema Pasos para Diseñar un Control



**Fuente:** Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018, numeral 3.2.2. Valoración de controles – diseño de controles.



Documento Firmado Digitalmente: # 202420064841



No basta solo con tener controles bien diseñados en los procesos de la Alcaldía Distrital de Medellín, la primera línea de defensa debe asegurar que el control se diseñe y ejecute correctamente. Al momento de determinar si el control se ejecuta, inicialmente, el responsable del proceso debe llevar a cabo una confirmación, posteriormente se verifica con las actividades de evaluación realizadas por parte de la Secretaría de Evaluación y Control.

### 10.3.1 Secretaría de Gestión y Control Territorial – Proceso Gestión de Servicios Públicos Domiciliarios y no Domiciliarios

El proceso Gestión de Servicios Públicos Domiciliarios y no Domiciliarios tiene definidos dos riesgos de corrupción, los cuales fueron analizados de conformidad con los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- versión 6, octubre de 2023.

**Tabla 3.** Riesgo del Proceso Gestión de Servicios Públicos Domiciliarios y no Domiciliarios

	<b>RIESGO</b>	<b>CAUSAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS CONTROLES</b>
<b>R1</b>	Posibilidad de manipulación de información oficial por deficiencias en los sistemas de información al momento de otorgar o negar un beneficio.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Baja automatización en el manejo de las bases de datos durante las verificaciones de los beneficiarios.</li><li>2. Recibir una remuneración económica, amiguismo, clientelismo Presiones indebidas por parte de un tercero.</li></ol>	El Profesional universitario social, cada año verifica en los procedimientos que se restrinja el acceso a la información a servidores o contratistas, se actualicen la documentación de los procesos, que una única persona tiene acceso a la información y es la responsable de analizarla, que toda la información insumo y los reportes son verificados por la coordinación o profesional a cargo, que el manejo de base de datos de respaldo de históricos que sirva de validador de las bases de datos de cada mes, que hayan sido publicados los actos administrativos y que esté habilitada la consulta pública para favorecer el control social y que la revisión de diseños de alumbrado público haya sido realizada por tres entidades de manera independiente (EPM, Interventoría y Servicios Públicos). De encontrarse una inconsistencia el profesional procede con la corrección inmediata: se retira o incorpora al programa del mínimo vital, se corrige el acto administrativo de reconocimiento de



Documento Firmado Digitalmente: # 202420064841



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

	RIESGO	CAUSAS	DESCRIPCIÓN DE LOS CONTROLES
			<p>vocal de control, se corrige aprobación o rechazo del diseño de alumbrado público. Las evidencias se consolidan en actualización de procedimientos en Isolucion, en los dataset de las bases de datos de los programas y trámites (activos de información) y en el microsítio de la Secretaría con la publicación de actos administrativos y consulta pública.</p> <p>2. El profesional universitario: ingeniero de sistemas cada año construye el informe a función pública que recoge las estrategias para la automatización de procesos y trámites, que incluya las soluciones desde las aplicaciones y software propio de la Alcaldía y aquellas desde software privado. En caso de desviaciones se aplica la corrección. Las evidencias quedan en el sistema Mercurio con el oficio de envío del reporte de simplificación y automatización de trámites.</p>
R2	Posibilidad de contratar sin suficientes recursos financieros que permitan la debida ejecución y liquidación de los contratos.	Insuficiencia en los recursos apropiados para el cumplimiento de obligaciones legales que no se pueden omitir.	La líder de la Unidad Administrativa, cada vez que ingrese un servidor o contratista nuevo al proceso Verificar si éste tiene conocimiento de los valores institucionales, integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, Mediante la recopilación de los certificados del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción de Función Pública; por parte de los contratistas o servidores que ingresen a la Dependencia, En el caso que el personal nuevo no remita el certificado, se remitirá nuevamente la información para análisis y posterior solicitud dejando como evidencia Certificados y listado de servidores.

Fuente: página Web del Distrito de Medellín en el Link de Transparencia.

La identificación del riesgo de corrupción 1 se realizó determinando las causas con base en el contexto interno, externo y del proceso que pueden afectar el logro de los objetivos. A partir de este contexto se identificó el riesgo, el cual está asociado a aquellos eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso. El riesgo está descrito de manera clara y precisa, su redacción no da lugar a ambigüedades o confusiones, y concurren los componentes de su definición, así: Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + beneficio privado.



Documento Firmado Digitalmente: # 202420064841



Los controles definidos han sido efectivos para la no materialización de los riesgos, le apuntan a las causas del riesgo y según las evidencias están funcionando en forma adecuada. Las evidencias verificadas son las siguientes:

- Correo Electrónico Líder de Programa de Catalogo de Datos y Dataset para portal Medata.
- Enlace de Consulta CDCS
- MapGIS Data
- Instructivo Macro Automatización Formato de Atención MVAP
- Instructivo Unificación archivos de Excel
- Gaceta Oficial 5278, Acuerdo 95 de 23 de diciembre de 2023
- Comprobante de pago 905766285
- Comprobante de pago 905766087

### 10.3.2 Secretaría de Salud – Proceso Gestión de la Salud

El proceso Gestión de la Salud tiene definidos dos riesgos de corrupción los cuales fueron analizados de conformidad con los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- versión 6, octubre de 2023.

**Tabla 4.** Riesgo del Proceso Gestión de la Salud

	<b>RIESGO</b>	<b>CAUSAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS CONTROLES</b>
<b>R1</b>	Omitir un acto propio de sus funciones o extralimitarse en ellas, en las actividades de Inspección, Vigilancia y Control.	1. Desconocimiento o falta de aplicación del estatuto anticorrupción y la ley disciplinaria de servidores públicos.  2. Falta de denuncia por parte de los ciudadanos cuando detectan servidores cometiendo actos de corrupción.	El profesional Universitario que apoya el Sistema Integral de Gestión en la Secretaría de Salud, con el apoyo del enlace de cada Subsecretaría, incluirá en los formatos entregables a la comunidad, una nota informando que los servicios que presta la Secretaría de Salud son gratuitos, además que existe una línea telefónica en la cual los ciudadanos podrán denunciar cualquier acto de corrupción por parte del servidor público, esto se realizará cada vez que se cree o actualice un formato entregable, con el propósito de verificar que la comunidad pueda hacer las denuncias. En caso de encontrar que algún documento entregable no tiene la nota, se procederá a versionarlo para incluirla. La evidencia de este control serán todos los documentos entregables con la respectiva advertencia.
<b>R2</b>	Hurtar o usar	Debido a mala conducta	La enfermera encargada del componente de Gestión de



Documento Firmado Digitalmente: # 202420064841





	<b>RIESGO</b>	<b>CAUSAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS CONTROLES</b>
	indebidamente los insumos del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI.	por parte de los servidores públicos de la Secretaría de Educación.	Insumos, mínimo una vez al mes verifica que los insumos e inmunobiológicos que entrega la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia correspondan a los relacionados en el informe de entrega, además verifica que las existencias físicas en la Cava si correspondan a lo que aparece en el inventario digital, consignando en el sistema de información digital, el conteo de los insumos y de los inmunobiológicos. En caso de encontrar un faltante, se realiza la búsqueda hasta encontrar la causa de este y hacer el respectivo ajuste o ingreso. Como evidencia de este control se tiene el formato de arqueo diligenciado y firmado por quien lo elaboró.

**Fuente:** página Web del Distrito de Medellín en el Link de Transparencia

Los controles definidos han sido efectivos para la no materialización, le apuntan a las causas del riesgo y según las evidencias está funcionando en forma adecuada. Las evidencias verificadas son las siguientes:

- FO-GESA-028 Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Generadores de Residuos en la Atención en Salud y Otras Actividades
- FO-GESA-070 Acta de Inspección y Vigilancia a Factores de Riesgo Ambiental
- Programa ampliado de inmunizaciones cava Distrital, Arqueo Diciembre de 2023.
- Programa ampliado de inmunizaciones cava Distrital. Arqueo Enero 2024.
- Programa ampliado de inmunizaciones cava Distrital. Arqueo Febrero de 2024.
- Programa ampliado de inmunizaciones cava Distrital. Arqueo Marzo de 2024.

### 10.3.3 Secretaría de Movilidad– Proceso Gestión de la Movilidad

El proceso Gestión de la Movilidad tiene definidos tres riesgos de corrupción, los cuales fueron analizados de conformidad con los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- versión 6, octubre de 2023.



Documento Firmado Digitalmente: # 202420064841



**Tabla 4.** Riesgo del Proceso de Gestión de la Movilidad

	RIESGO	CAUSA	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
R1	La probabilidad de que un Agente de Tránsito reciba o solicite una dádiva a cambio de realizar, retardar u omitir un acto inherente a sus funciones.	<p>1. Falta de cumplimiento de la norma y los reglamentos establecidos por el Agente de Tránsito en el desarrollo y la ejecución de los procedimientos inherentes a sus funciones y la falta de control por parte de los superiores inmediatos.</p> <p>2. Falta de cumplimiento de la norma y los reglamentos establecidos por el Agente de Tránsito en el desarrollo y la ejecución de los procedimientos inherentes a sus funciones y la falta de control por parte de los superiores inmediatos.</p>	<p>1. Dos supervisores de Tránsito, Diariamente, 3 veces por día, en cada cambio de turno, prevenir posibles errores en el diligenciamiento de los comparendos, corrigiendo los errores en el comparendo o que falte por completar según la información en el mismo o hacer devolución a los Agentes de Tránsito para realizar los respectivos ajustes, antes de ser entregados al operador UNE, teniendo en cuenta que hay datos que no se pueden corregir posterior a la entrega del comparendo al ciudadano, las correcciones a las que haya lugar y que sea posible realizar, para evitar que sea dejado sin efecto el comparendo, de acuerdo a la norma establecida, la planilla en la cual se relacionan los comparendos que son objeto de corrección, para ser entregados al operador UNE.</p> <p>2. La Jefatura del Equipo de Agentes de Tránsito: Comandante, Subcomandantes y Supervisores, Diariamente debe Verificar por parte de la Jefatura del Equipo de Agentes de Tránsito (Comandante, Subcomandantes y Supervisores) que la autoridad de regulación y control del Agente de Tránsito sea ejercida acorde con la ley y la normatividad existente en la materia que los regula.</p> <p>1. Mediante la intervención del Comité de Ética, creado mediante la Resolución 463 de julio 27 de 2012.</p> <p>2. Mediante la Supervisión rigurosa a los Agentes de Tránsito con el acompañamiento permanente de los supervisores, pasando Revista en sus puestos de trabajo en la vía pública a los Agentes, con el reporte escrito de novedades y las consignas que son las directrices que expide la Jefatura del Equipo de Agentes de Tránsito.</p> <p>3. Como está establecido en el protocolo de los comparendos elaborados por los Agentes de Tránsito (Verificando que los comparendos se encuentren correctamente diligenciados acorde con la Resolución 3027 de 2010).</p> <p>4. Mediante la entrega de los comparendos no utilizados por parte de los Agente de Tránsito al</p>



Documento Firmado Digitalmente: # 202420064841





## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

	RIESGO	CAUSA	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
			<p>Operador UNE cada 3 meses, lo cual permitirá por parte de la Jefatura, la verificación del uso correcto por parte del personal uniformado.</p> <p>5. Mediante el control efectuado al correcto diligenciamiento del IPAT Informe Policial de Accidente de Tránsito), acorde con la Resolución 11268 de 2012 del Ministerio de Transporte y el IUIT (Informe Único de Infracciones al Transporte), según Resolución 20203040003785 del 26 de mayo de 2020 del Ministerio de Transporte. 1 Una vez conocida la queja o denuncia por la persona que la recibió, se activa inmediatamente el Comité de Ética y se cita al Agente para que informe sobre los hechos acaecidos. Este Comité tiene funciones para verificar la ocurrencia de los hechos y con base en las evidencias, determinar si es necesario remitir a la oficina competente o en su defecto iniciar planes de mejora con el servidor involucrado.</p> <p>2 Se solicita por parte de la Jefatura del Equipo de Agentes de Tránsito (Comandante, Subcomandantes y Supervisores) una información referente al incorrecto diligenciamiento del comparendo o IPAT y de hallar méritos suficientes se remite a la Oficina de Control Disciplinario Interno para lo de su competencia, o en su defecto se toman los correctivos pertinentes (plan de mejoramiento). Como evidencia se tienen la Hoja de revista que se les hace a los Agentes. (documento físico) y la Planilla - Entrega Orden de Comparendo Único Nacional Portafolio de evidencias virtual y/o física.</p>
R2	Posibilidad que un servidor o contratista reciba o solicite una dádiva a cambio de dejar sin efecto un comparendo manual o por fotodetección, desviando la gestión de lo público para beneficio propio y/o	<p>1. Incumplimiento de la normatividad que regula el proceso contravencional de tránsito por parte del servidor o contratista.</p> <p>2. Ausencia de control por parte de los superiores inmediatos.</p>	El líder de programa de la Unidad de Inspecciones, mensualmente, verifica que las causales que dan origen a la expedición de actos administrativos mediante los que se dejan sin efecto comparendos o se revocan sanciones; tengan fundamento jurídico y legal y lo realiza, revisando el informe mensual de causales de revocatorias y de resoluciones de dejar sin efecto y el informe mensual de devoluciones para corrección de fallos contravencionales, con el fin



Documento Firmado Digitalmente: # 202420064841



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

	RIESGO	CAUSA	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
	de un tercero.		de identificar las causales y solicitar las correcciones y/o explicaciones si hay lugar a ello. En caso de encontrar que dichas causales no son procedentes se solicita la correspondiente explicación al servidor implicado; se ordena realizar la corrección si aplica; se toman acciones administrativas de mejora como reubicación de funciones, entre otras y se pone la situación en conocimiento de los organismos competentes en caso de que haya lugar a ello, mediante las siguientes evidencias de ejecución del control: Correos de retroalimentación enviados cada mes a los servidores implicados, después de la revisión de los informes de causales de revocatorias y de resoluciones de dejar sin efecto y de devoluciones para corrección de fallos contravencionales; correos y/u oficios por medio de los cuales se ponga en conocimiento presuntas anomalías en caso de ser evidenciadas.
R3	Posibilidad de que un servidor o contratista, reciba o solicite una dádiva a cambio de retardar u omitir la respuesta a una solicitud frente a la operación del Transporte público, colectivo e individual en el Distrito de Medellín; desviando la gestión de lo público en beneficio propio o de un tercero.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Incumplimiento de la normatividad que regula el proceso de operación del Transporte público, colectivo e individual en el Distrito de Medellín por parte del servidor o contratista.</li><li>2. Ausencia de control por parte de los superiores inmediatos.</li></ol>	El líder de Unidad de Transporte, cada que se dé respuesta a una solicitud, verifica que estas (la respuesta) cumplan con los requisitos legales, analizando la respuesta a la luz de la normatividad vigente que regula el proceso, en caso de encontrarse que la respuesta no es procedente, se solicitará al técnico las aclaraciones respectivas, ajustes o se inicia el proceso disciplinario al que haya lugar. Se evidencia la ejecución de este control, mediante la aprobación, visto bueno o negación por parte del líder de la unidad, en el sistema correspondencia documental Mercurio. Correos.

**Fuente:** página Web del Distrito de Medellín en el Link Transparencia.

La identificación de los riesgos de corrupción 2 y 3, se realizó determinando las causas con base en el contexto interno, externo y del proceso que pueden afectar el logro de los objetivos. A partir de este contexto se identificaron los riesgos, los cuales están asociados a aquellos eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso. Los riesgos están descritos de manera clara y precisa, su redacción



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202420064841



no da lugar a ambigüedades o confusiones, y concurren los componentes de su definición, así: Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + beneficio privado.

Los controles definidos han sido efectivos para la no materialización, le apuntan a las causas del riesgo y según las evidencias está funcionando en forma adecuada. Las evidencias verificadas son las siguientes:

- Relación diaria de comparendos
- Planilla de Revista
- Comité de Ética
- Incrementos de la capacidad Transportadora empresa Cootransmallat
- Correos Electrónicos Líder de Programa Unidad de Transportes

## **Observación No. 2**

**Asunto:** Incumplimiento normativo

### **Condición:**

En la definición del riesgo de corrupción número 2, **en el Proceso Gestión de Servicios Públicos Domiciliarios y no Domiciliarios**, no se observan los componentes; “*desviación de la gestión de lo público*” y “*beneficio privado*” de acuerdo con la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En la definición de los riesgos de corrupción número 1 y 2, **en el Proceso Gestión de la Salud**, no se observan los componentes; “*desviación de la gestión de lo público*” y “*beneficio privado*” de acuerdo con la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En la definición del riesgo de corrupción número 1, **en el Proceso Gestión de la Movilidad**, no se observa el componente; “*beneficio privado*” de acuerdo con la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

**Criterios:** Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- versión 4, octubre de



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202420064841





2018, adoptada mediante MA-DIES-044 Manual Política Integral de Administración de Riesgos.

**Causa:** Falta de aplicación de la metodología “Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018” adoptada mediante MA-DIES-044 Manual Política Integral de Administración de Riesgos.

**Consecuencias o efectos:** Si los riesgos identificados y plasmados en el “Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos” no cumplen con los cuatro componentes en su definición, no pueden considerarse riesgos de corrupción.

**Recomendación:** Aplicar la metodología Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, donde se reitera que en los riesgos de corrupción deben considerarse los cuatro componentes de su definición: Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + beneficio privado.

## 11 FORTALEZAS

No se identificaron fortalezas en el presente trabajo de auditoría.

## 12 CONCLUSIONES

- El 29 de enero de 2024 se publicó el Mapa de Riesgos de Corrupción del Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- El informe de seguimiento a los riesgos de corrupción del primer cuatrimestre de 2024 fue publicado en la página Web de la Entidad, link “*Transparencia*”, el día 29 de abril de 2024.
- La primera y segunda línea de defensa realizaron el seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción para el primer cuatrimestre 2024, donde se verificaron los soportes del consolidado de los riesgos y el informe de seguimiento cuatrimestral fue entregado a los directivos, sin embargo la segunda línea de defensa debe fortalecer los controles para asegurar que la información publicada es la misma que reposa en el sistema Isolucion.



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202420064841





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

- Se constató la realización de la autoevaluación de los riesgos de corrupción y su evolución de acuerdo con el tercer cuatrimestre de 2023, donde se evidenció que se aumentó de 64 a 66 riesgos de corrupción identificados en los 27 procesos.
- No se presentó materialización de ningún riesgo de corrupción en el primer cuatrimestre de 2024.
- El diseño de controles se encontró adecuado, estos han sido efectivos para la no materialización del riesgo, le apuntan a las causas y según las evidencias están funcionando en forma adecuada en los procesos de Gestión de Servicios Públicos Domiciliarios y no Domiciliarios, Gestión de la Salud y Gestión de la Movilidad.

Cordialmente,

**MAURICIO CANO GUTIERREZ**  
**SECRETARIO DE DESPACHO**  
**SECRETARIA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

<b>Elaboró:</b> Juan Sebastián Pineda Salazar Profesional Universitario - Auditor	<b>Supervisó:</b> Diego Hernán Gómez Jaramillo Líder de Proyecto Equipo Auditorías Reglamentarias	<b>Revisó:</b> Daniela Mesa Gutiérrez. Subsecretaria de Evaluación y Seguimiento
-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202420064841